

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.259/2014

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 313/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Soledad Blanco Martínez contra Ayuntamiento de Córdoba, en la que con fecha 19/11/13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S<sup>a</sup>. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Con igual fecha se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva di-

ce así: Acuerdo: Requírase al Organismo condenado, a fin de que en plazo de un mes de cumplimiento a la condenada impuesto o en su caso indiquen las causas que lo impida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Santa Marta S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de enero de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.